

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL I.N.A.C.

REQUISITOS EMISIÓN DE LICENCIA DE PILOTO PRIVADO DE AVIÓN

a) Los requisitos en caso de **Emisión** serán los siguientes:

1. Requisitos Administrativos y regulatorios:

- (i) Edad mínima 18 años.
- (ii) Haber aprobado la educación secundaria.
- (iii) Haber aprobado curso de instrucción de una escuela autorizada por el INAC.
- (iv) Presentar la siguiente documentación y evaluaciones:

DOCUMENTOS Y PRUEBAS REQUERIDAS
1. Carta de solicitud dirigida al Director General del INAC.
2. Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
3. Fotocopia del título de conclusión de la educación secundaria.
4. Original de Certificado Médico, Clase II vigente emitido por un médico autorizado por el INAC.
5. Certificado de finalización de Curso emitido por el centro de instrucción aprobado.
6. Record Policial actualizado.
7. Bitácora de vuelo
8. Resultado de la prueba de Competencia lingüística, reporte de calificación original y fotocopia
9. Presentar 2 fotografías tamaño Carné
10. Llenar formulario FORM-LIC-001 y FORM-LIC-007 (Datos Personales si ha tenido cambio de dirección o estado civil)
11. Constancias de Horas de Vuelo
12. Examen Teórico
13. Examen Práctico
14. Pago del Arancel
El pago de aranceles se realizará en el Banco de la Producción: Cuenta en Córdoba No: 10010905922163 , y Cuenta en Dólares No: 10010915922111 .
Nota : El trámite de licencia se debe realizar personalmente.

2. Requisitos Técnicos:

- 1. Prueba de Competencia lingüística en inglés.
- 2. Haber realizado como mínimo 50 horas de vuelo como piloto de avión. (El desglose de horas de vuelo requeridas se encuentran en la RTA LPTA párrafo 2.3.1.3)
- 3. Demostrar un nivel de conocimientos apropiados a las atribuciones de piloto privado de avión mediante examen de los siguientes temas:

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

I.N.A.C.

Derecho aéreo

- Las disposiciones y reglamentos pertinentes al titular de una licencia de piloto privado; el reglamento del aire; procedimientos de reglaje del altímetro; los métodos y procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo;

Conocimiento general de las aeronaves

- Los principios relativos al manejo y funcionamiento de los grupos motores, sistemas e instrumentos;
- las limitaciones operacionales de la categoría pertinente de aeronave y de los grupos motores; la información operacional pertinente del manual de vuelo o de otro documento apropiado;
- para aeronaves de despegue vertical y helicópteros, la transmisión (tren de engranajes de reducción) cuando corresponda;

Performance, planificación y carga de vuelo

- La influencia de la carga y de la distribución de la masa en las características de vuelo, cálculos de masa y centrado;
- el uso y la aplicación práctica de los datos de performance de despegue, de aterrizaje y de otras operaciones;
- la planificación previa al vuelo y en ruta, correspondiente a los vuelos privados VFR; la preparación y presentación de los planes de vuelo requeridos por los servicios de tránsito aéreo; los procedimientos apropiados de los servicios de tránsito aéreo; los procedimientos de notificación de posición; los procedimientos de reglaje del altímetro; las operaciones en zonas de gran densidad de tránsito.

Actuación humana

- Actuación humana, incluidos los principios de gestión de amenazas y errores.

Meteorología

- La aplicación de la meteorología aeronáutica elemental; los procedimientos para obtener información meteorológica y uso de la misma; altimetría; condiciones meteorológicas peligrosas.

Navegación

- Los aspectos prácticos de la navegación aérea y las técnicas de navegación a estima; la utilización de cartas aeronáuticas.

Procedimientos operacionales

- La aplicación de gestión de amenazas y errores a la performance operacional;
- los procedimientos de reglaje de altímetro;
- la utilización de documentos aeronáuticos tales como las AIP, los NOTAM, los códigos y abreviaturas aeronáuticos;
- los procedimientos preventivos y de emergencia apropiados, incluso las medidas que deben adoptarse para evitar zonas de condiciones meteorológicas peligrosas, de estela turbulenta y otros riesgos operacionales;

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL I.N.A.C.

- en el caso de helicópteros y, si corresponde, de aeronaves de despegue vertical, el descenso vertical lento con motor; efecto de suelo; pérdida por retroceso de pala; vuelco dinámico y otros riesgos operacionales; medidas de seguridad relativas a los vuelos en VMC.

Principios de vuelo

- Los principios de vuelo.

Radiotelefonía

- Los procedimientos y fraseología para comunicaciones aplicables a los vuelos VFR; las medidas que deben tomarse en caso de falla de las comunicaciones.

b) Los requisitos en caso de **RENOVACIÓN / REVALIDACIÓN** serán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS
1. Original de Certificado Médico, Clase II por médico designado por el INAC
2. Bitácora de Vuelo
3. Constancias de Horas de Vuelo certificadas por ONA
4. Carta de solicitud dirigida al Director General del INAC
5. Llenar Formulario FORM-LIC -007 (Datos Personales si ha tenido cambio de dirección o estado civil)
6. Presentar Ultimo Certificado médico. (después de dos períodos sin renovar debe presentar examen de recalificación).
7. Pago del Arancel
El pago de aranceles se realizará en el Banco de la Producción: Cuenta en Córdobas No: 10010905922163 , y Cuenta en Dólares No: 10010915922111 .
Nota : El trámite de licencia se debe realizar personalmente.

c) EXPERIENCIA RECIENTE

Para renovar la validez de la licencia y/o habilitaciones el solicitante deberá presentar:

1. Certificado Médico apto y vigente y
2. demostrará al INAC haber realizado por lo menos tres despegues y aterrizajes en un avión de la misma clase, en los últimos 90 días anteriores. (Certificado de Horas de Vuelo y Bitácora).

Cuando no se cumpla con el requisito de experiencia reciente se someterá a reentrenamiento y las pruebas prácticas ante el INAC por parte de un inspector calificado.